

#gazte plana#  
- 2002-2005 -

**Compromisos institucionales  
de acción positiva para el año 2002**

# Índice

RESUMEN DE PROGRAMACIÓN DE ACCIONES AÑO 2002 (nº de acciones y presupuestos).....	2
---	---

## LISTADO DE ACCIONES ORDENADAS POR LÍNEAS DE INTERVENCIÓN:

• GOBIERNO VASCO.....	3
○ Departamento de Cultura.....	3
○ Departamento de Sanidad.....	5
○ Departamento de Agricultura y Pesca.....	6
○ Departamento de Educación, Universidades e Investigación.....	7
○ Departamento de Industria, Comercio y Turismo.....	8
○ Departamento de Justicia, Trabajo y Seguridad Social.....	9
○ Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales.....	11
• DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA.....	12
• DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA.....	14
• DIPUTACIÓN FORAL DE GIPUZKOA.....	18
• AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ.....	22
• AYUNTAMIENTO DE BILBAO.....	25
• AYUNTAMIENTO DE DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN.....	28

## Resumen de programación de acciones del II Gazte Plana de la CAV para el año 2002 (nº de acciones y presupuestos)

	Gobierno Vasco	Diputación Foral de Álava	Diputación Foral de Bizkaia	Diputación Foral de Gipuzkoa	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz	Ayuntamiento de Bilbao	Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián	<i>Total de</i>
<b>Área 0</b>	566.209,84	-	-	-	54.692,00	-	132.233,00	<b>753.134,84</b>
<b>VALORES Y VIOLENCIA JUVENIL</b>	10	-	-	-	1	-	2	<b>13</b>
<b>Área 1</b>	7.288.526,40	504.767,54	2.601.000,00	-	49.884,00	186.313,75	129.451,00	<b>10.759.942,69</b>
<b>TRABAJO E INSERCIÓN LABORAL</b>	16	2	9	5	2	3	2	<b>39</b>
<b>Área 2</b>	9.212.768,00	103.971,51	1.315.000,00	-	1.352.107,00	427.319,60	41.095,00	<b>12.452.261,11</b>
<b>EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO</b>	5	2	2	1	3	4	2	<b>19</b>
<b>Área 3</b>	10.700.000,00	-	-	-	-	-	104.869,00	<b>10.804.869,00</b>
<b>VIVIENDA</b>	2	-	2	1	-	-	1	<b>6</b>
<b>Área 4</b>	14.984.769,27	347.275,99	2.413.680,29	108.200,00	1.201.369,20	69.116,39	167.777,00	<b>19.292.188,14</b>
<b>SALUD Y ACCIÓN SOCIAL</b>	14	6	3	5	10	4	1	<b>43</b>
<b>Área 5</b>	2.095.041,00	-	1.046.646,73	1.691.616,63	349.320,00	1.277.451,24	448.863,94	<b>6.908.939,54</b>
<b>OCIO Y CULTURA JUVENIL</b>	14	1	16	17	2	9	8	<b>67</b>
<b>Total</b>	<b>44.847.314,51</b>	<b>956.015,04</b>	<b>7.376.327,02</b>	<b>1.799.816,63</b>	<b>3.007.372,20</b>	<b>1.960.200,98</b>	<b>1.024.288,94</b>	<b>60.971.335,32</b>
	<b>61</b>	<b>11</b>	<b>32</b>	<b>29</b>	<b>18</b>	<b>20</b>	<b>16</b>	<b>187</b>

# GOBIERNO VASCO.

## DEPARTAMENTO DE CULTURA.

### Dirección de Creación y Difusión Cultural

<b>5.5.1</b>	<b>Potenciación de ayudas (infraestructuras, recursos materiales, económicos y humanos) a la formación, creación, producción, difusión y distribución de los diferentes tipos de actividades juveniles</b>	
*	<i>Muestra de nuevos coreógrafos. Exhibiciones de escuelas de danza.</i>	36.000,00 €
*	<i>Ayudas a la creación coreográfica</i>	24.040,00 €
*	<i>Financiación de la Joven Orquesta de Euskadi.</i>	120.202,00 €
*	<i>Ayudas para la realización de cortometrajes.</i>	120.202,00 €
*	<i>Programa "Kimuak" de difusión de cortometrajes.</i>	54.091,00 €
*	<i>Ayudas a la creación teatral de jóvenes profesionales</i>	36.061,00 €
*	<i>Ayudas a la formación de profesionales en las artes escénicas</i>	150.253,00 €

### Dirección de Juventud y Acción Comunitaria

<b>0.1.4</b>	<b>Apertura de una mesa Interdepartamental del Gobierno Vasco que, a partir del informe del Partenariado sobre "La educación para la paz en la escuela y en el ámbito extra escolar", elabore aquellas propuestas que permitan extender, innovar y generalizar la Educación para la Paz en los y las jóvenes vascos.</b>	
*	<i>Participación en el partenariado sobre resolución de conflictos en los centros de enseñanza: Elaboración de un mapa sobre la situación de la Educación para la Paz (curricular y no curricular), análisis de la situación y propuestas de actuación.</i>	12.000,00 €
<b>0.1.5</b>	<b>Articular y animar el funcionamiento de una Comisión Técnica Interinstitucional para el seguimiento de las acciones relacionadas con el abordaje de la violencia juvenil en las áreas del Gazte Plana (2.4.1; 2.4.2; 2.4.3; 2.4.4; 4.3.1).</b>	
*	<i>Seguimiento de las acciones en la Comisión Técnica del Plan Joven.</i>	Sin gastos específicos
<b>0.4.1</b>	<b>Campaña de sensibilización social dirigida a concienciar a la juventud sobre el respeto a los derechos humanos, la no violencia y la justicia como pilares de la convivencia.</b>	
*	<i>Subvención nominativa a la Fundación Gemika Gogoratuz para actividades de cultura y paz.</i>	120.202,00 €
*	<i>Convocatoria de subvenciones a asociaciones para el desarrollo entre las personas jóvenes de programas de educación en valores y cultura de paz.</i>	120.202,00 €
<b>0.4.2</b>	<b>Realización de programas de sensibilización e intercambio cultural con jóvenes del Estado y de la Unión Europea a fin de desarrollar una imagen positiva de la juventud vasca, desvinculada de la violencia.</b>	
*	<i>Programa Juventud Vasca Cooperante.</i>	150.000,00 €
*	<i>Fomento de intercambios juveniles a través del "Programa Juventud" de la Comisión Europea y participación en la Agencia Nacional que lo gestiona.</i>	
<b>0.4.6</b>	<b>Inclusión de la Dirección de Derechos Humanos del Gobierno Vasco en la Junta Rectora del Plan Joven.</b>	
*	<i>Modificación del Decreto de composición y régimen de funcionamiento de la Junta Rectora del Plan Joven de la</i>	Gastos generales
<b>4.1.2</b>	<b>Desarrollar una actividad preventiva dirigida a combatir los principales problemas de salud del colectivo joven: accidentes de tráfico, comportamientos adictivos, sida, ETS, embarazos no deseados, trastornos alimentarios y trastornos mentales.</b>	
*	<i>1.- Participación en el programa interdepartamental Cine y Salud.</i>	39.366,00 €
	<i>2.- Impulso de la formación de educadores/as de infancia y juventud y agentes socioculturales en materia de drogodependencias.</i>	
	<i>3.- Información y documentación sobre drogodependencias para jóvenes.</i>	
	<i>4.- Participación de jóvenes en tratamiento o en fase de inserción en la campaña de Campos de trabajo.</i>	

<b>5.1.2</b>	<b>Crear fondos de ayuda económicos, técnicos, de infraestructura, formación, etc. como apoyo a la iniciativa del asociacionismo</b>	
*	<i>Organización de Campos de Trabajo en colaboración con asociaciones y ayuntamientos.</i>	68.000,00 €
<b>5.1.3</b>	<b>Promoción de servicios de asesoramiento, formación y apoyo a las Asociaciones juveniles</b>	
*	<i>Mantenimiento del Centro de Documentación del Observatorio Vasco de la Juventud.</i>	100.000,00 €
<b>5.2.2</b>	<b>Creación y mantenimiento del Portal Joven y Gazte Aukera-Ventanilla Única</b>	
*	<i>Desarrollo del proyecto de creación del Portal Joven y Ventanilla Única (Gazte Aukera).</i>	24.192,00 €
<b>5.2.3</b>	<b>Aumentar las prestaciones de la Gazte-txartela</b>	
*	<i>Lanzamiento de la nueva campaña de Gazte-txartela.</i>	60.000,00 € Las entidades financieras aportan 700.000 euros.
<b>5.2.5</b>	<b>Reforzar la red de equipamientos juveniles de la CAV</b>	
*	<i>Subvenciones a entidades locales para equipamientos juveniles</i>	601.000,00 €
<b>5.2.6</b>	<b>Definir las competencias de los servicios de juventud: estructura organizativa, servicios a prestar, fórmulas de colaboración con los agentes sociales y dotación económica</b>	
*	<i>Subvenciones a entidades locales para la adecuación del II Gazte Plana</i>	601.000,00 €
<b>5.6.2</b>	<b>Establecer una regulación en las convocatorias de subvenciones y en los contratos por parte de las administraciones para impulsar el uso del euskera en las actividades de tiempo libre</b>	
*	<i>Incorporación del criterio del uso del euskera en el desarrollo de los programas o actividades como valoración a la hora de conceder las subvenciones en el ámbito de juventud y acción comunitaria.</i>	Incluido en la partida general de subvenciones

## DEPARTAMENTO DE SANIDAD.

### Dirección de Planificación y Ordenación Sanitaria

#### 4.1.4 Potenciar la educación para la salud en los centros escolares y en la universidad

- \* *Proyecto de integración de la educación afectivo-sexual en la Educación Secundaria Obligatoria (ESO), destinado a incorporar dentro del curriculum escolar de la ESO los aspectos cognitivo-comportamentales relacionados con el área afectivo-sexual.* 33.600,00 €

### Osakidetza

#### 4.1.2 Desarrollar una actividad preventiva dirigida a combatir los principales problemas de salud del colectivo joven: accidentes de tráfico, comportamientos adictivos, sida, ETS, embarazos no deseados, trastornos alimentarios y trastornos mentales.

- \* *Programa de atención a la mujer, destinado a orientar y atender las demandas en cuanto a educación sexual, planificación familiar y enfermedades de transmisión sexual, desde los centros de Atención Primaria de Salud.* Integrado en los presupuestos generales de Osakidetza
- \* *Programa para el intercambio de jeringuillas y distribución de kit-antisida en farmacias asociaciones anti-sida.* 120.000,00 €
- \* *Prevención del VIH-sida en adolescentes de 16-17 años, escolarizados/as a través de la intervención en el aula.* 15.000,00 €

#### 4.1.6 Acercar y adaptar los servicios de salud a las necesidades y características del colectivo joven

- \* *Asistencia a jóvenes con problemas derivados de las toxicomanías: tratamiento de las toxicomanías mediante los programas libres de droga, programa de mantenimiento con metadona y los programas de objetivos intermedios.* 3.245.000,00 €

### Viceconsejería de Sanidad

#### 4.1.2 Desarrollar una actividad preventiva dirigida a combatir los principales problemas de salud del colectivo joven: accidentes de tráfico, comportamientos adictivos, sida, ETS, embarazos no deseados, trastornos alimentarios y trastornos mentales.

- \* *Plan de prevención, control y reducción del tabaquismo: desarrollo de acciones que apoyen a quienes no fuman para que sigan sin fumar y de acciones que animen y ayuden a quienes quieren dejar de fumar a conseguirlo.* Integrado en los presupuestos del Dpto. de Sanidad y de Osakidetza

#### 4.1.4 Potenciar la educación para la salud en los centros escolares y en la universidad

- \* *Convocatoria a centros educativos no universitarios para la presentación de proyectos de innovación educativa centrados en la promoción y educación para la salud.* 72.000,00 €



# DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN.

## Dirección de Formación Profesional

### 2.1.5 Potenciar planes destinados a prestigiar y a atraer a las personas jóvenes a la Formación Profesional

- \* - Creación de la Agencia para la Calidad y la Evaluación de la Formación Profesional 0,00 €
- Definición del Sistema de Cualificaciones Profesionales Gastos generales

### 4.1.4 Potenciar la educación para la salud en los centros escolares y en la universidad

- \* Programas incluidos en el Plan trienal de Drogodependencias dependientes del Departamento de Educación, Universidades e Investigación 4.457.706,78 €

## Dirección de Innovación Educativa

### 2.4.2 Impulsar la educación en valores en toda actividad escolar y extraescolar, estableciendo orientaciones para su inclusión en el centro

- \* - Proyectos de innovación 133.755,24 €
- Proyectos de formación en centros

\*Elaborar materiales curriculares sobre Educación para la Convivencia, en todas las etapas 12.020,24 €

### 2.4.3 Impulsar experiencias de entrenamiento del profesorado y alumnado en la resolución dialogada y participativa de conflictos como instrumento para favorecer la convivencia

- \* - Jornadas sobre "Bideak egiten", material de Orientación coeducativo 18.030,36 €
- Asesoramiento a editoriales
- Formación para personal de Inspección y de los Servicios de Apoyo

### 4.1.4 Potenciar la educación para la salud en los centros escolares y en la universidad

- \* - Elaboración de materiales curriculares 26.791,36 €
- Proyectos de innovación curricular
- Programa Cine y Salud
- Proyectos de Formación
- Formación del profesorado
- II Jornadas de promoción y educación para la salud



## DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO.

### S.P.R.I.

#### 1.3.4 Ventanilla Única para la juventud en materia de industria

- \* *Desarrollo y puesta en marcha de un servicio integrado, con acceso desde la red, donde se recogen todas las características de las ayudas y apoyos de todas las instituciones a iniciativas de proyectos empresariales, de nuevos emprendedores o de orientación-información.* 7,40 €

#### 1.4.6 Gestión del Fondo Capital-Riesgo para inicio de empresas relacionadas con las nuevas tecnologías y la sociedad de la información, y para la creación de otras empresas por parte de jóvenes

- \* *Gestión del Capital-Riesgo: participación con capital de la S.P.R.I. En el inicio de proyectos empresariales.* 1.000.000,00 €

### Viceconsejería de Turismo

#### 2.2.1 Impulsar la coordinación interinstitucional de los programas de formación ocupacional y de prácticas que se ofertan en la enseñanza no reglada

- \* *Becas destinadas al mejor conocimiento del sector comercial con duración superior a los 12 meses, con contenidos a desarrollar en prácticas.* 338.070,00 €
- \* *Becas para universitarios/as menores de 30 años, de amplio contenido en prácticas en el exterior y en colaboración directa con empresas, cámaras de comercio y asociaciones sectoriales del País Vasco.* 414.698,00 €

#### 4.1.2 Desarrollar una actividad preventiva dirigida a combatir los principales problemas de salud del colectivo joven: accidentes de tráfico, comportamientos adictivos, sida, ETS, embarazos no deseados, trastornos alimentarios y trastornos mentales.

- \* *Programa de sensibilización, información y apoyo a las empresas y lugares de trabajo para prevenir o disminuir la drogodependencia en los mismos.* 24.040,00 €

## DEPARTAMENTO DE JUSTICIA, TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

**1.3.1 Mantener una base de datos en la que se recoja información sobre el curriculum de las personas jóvenes aspirantes, la demanda de empleo de las empresas y las nuevas colocaciones, que dé servicio a todas las partes integrantes de la red, vía telemática.**

\* *Mantenimiento de la base de datos de Langai-Servicio Vasco de colocación: Curriculum y ofertas de empresas.* 0,00 €  
*Mantenimiento del portal de empleo LANBIDE.NET.* Gastos generales

### Dirección de Derechos Humanos y Cooperación con la Justicia

**4.3.1 Potenciación de programas de mediación, conciliación y reparación en beneficio de la comunidad, tratamiento ambulatorio, tareas socioeducativas, etc. con personas adolescentes y jóvenes infractoras**

\* *Desarrollo de los programas:* 751.265,13 €  
*- Mediación, reparación extrajudicial y conciliación.*  
*- Presentación de Servicios en Beneficio de la comunidad.*  
*- Tratamiento Ambulatorio (psiquiátrico, psicológico...)*  
*- Consolidación y ampliación del programa de libertad vigilada.*  
*- Realización de tareas socioeducativas.*  
*- Asistencia a centros de día*

### Dirección de Economía Social

**1.1.5 Apoyo a la incorporación de personas jóvenes desempleadas como socias en las empresas de Economía Social, mediante la cofinanciación de su aportación obligatoria al capital social de la empresa**

\* *Apoyar la incorporación de personas desempleadas a empresas de economía social.* 1.241.346,00 €

**1.4.1 Coordinar los proyectos que tengan por objetivo despertar vocaciones empresariales entre las personas jóvenes**

\* *Concesión de ayudas para la puesta en marcha de empresas de economía social encuadrados en los nuevos yacimientos de empleo.* 180.000,00 €

### Dirección de Empleo y Formación

**1.1.2 Desarrollo de una línea de subvención destinada a potenciar la contratación en prácticas de personas jóvenes paradas de larga duración**

\* *Ayudas a la contratación a jóvenes desempleados/as de larga duración.* 200.000,00 €

**1.1.3 Concesión de ayudas para la contratación de jóvenes desempleados/as**

\* *Apoyo a la contratación indefinida de jóvenes desempleados/as.* 200.000,00 €

\* *Apoyo a la contratación temporal de jóvenes minusválidos, ex toxicómanos y expresidarios.* 180.000,00 €

**1.2.3 Puesta en marcha de un conjunto de medidas de sensibilización que animen a los agentes sociales (empresarias/os y trabajadoras/es) a incorporar en la negociación colectiva la reducción de jornada con el objetivo de incrementar el empleo juvenil**

\* *Concesión de ayudas al reparto del tiempo de trabajo* 150.000,00 €

**1.2.4 Revisión, desarrollo y comunicación de medidas dirigidas al reparto del empleo (contrato de sustitución y otro tipo de medidas)**

\* *Concesión de ayudas a las nuevas contrataciones realizadas en el ámbito de empresas de economía social realizadas como consecuencia del retiro de la actividad laboral de trabajadores cercanos a la edad de jubilación.* 100.000,00 €

\* *Concesión de ayudas a las nuevas contrataciones realizadas como consecuencia del retiro de la actividad laboral de trabajadores cercanos a la edad de jubilación.* 200.000,00 €

**1.3.3 Potenciar el acompañamiento personalizado de la población desempleada, para su acceso al mercado de trabajo, a través de los Servicios de Orientación, que habrán de garantizar una acogida y seguimiento integral en la trayectoria de la persona joven parada**

\* *Desarrollo de una política coordinada orientada a fomentar el reparto de empleo* 570.000,00 €

<b>1.4.1</b>	<b>Coordinar los proyectos que tengan por objetivo despertar vocaciones empresariales entre las personas jóvenes</b>	
*	<i>Ayudas para la contratación en prácticas de jóvenes desempleados/as que tengan espíritu emprendedor</i>	<b>2.891.667,00 €</b>
<b>1.4.2</b>	<b>Concesión de ayudas para el fomento del autoempleo juvenil</b>	
*	<i>Concesión de ayudas para el fomento del autoempleo juvenil.</i>	<b>40.000,00 €</b>
<b>2.2.1</b>	<b>Impulsar la coordinación interinstitucional de los programas de formación ocupacional y de prácticas que se ofertan en la enseñanza no reglada</b>	
*	<i>Impulsar el desarrollo del concepto de "formación a lo largo de toda la vida".</i>	<b>360.000,00 €</b>
<b>2.2.2</b>	<b>Ofrecer una experiencia de empleo, formación, reciclaje, prácticas laborales o contrato de trabajo social temporal al 100% de las personas jóvenes desempleadas en el plazo máximo de cuatro años (a razón de un 25% anual a lo largo de toda la legislatura)</b>	
*	<i>Impulsar el desarrollo del concepto de "formación a lo largo de toda la vida".</i>	<b>8.100.000,00 €</b>

### **Dirección de Inserción Social**

<b>4.3.4</b>	<b>Creación y potenciación de programas de tránsito a la vida adulta de jóvenes mayores de 16 años y en situación de desventaja social</b>	
*	<i>Percepción de renta básica por parte de jóvenes menores de 30 años.</i>	<b>4.200.000,00 €</b>
*	<i>Concesión de ayudas de Emergencia Social (AES) para atención a personas jóvenes a partir de 18 años.</i>	<b>2.000.000,00 €</b>

# DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y ASUNTOS SOCIALES.

## Viceconsejería de Vivienda

### 3.1.1 Crear una oferta pública de alquiler social, así como garantizar un 25% mínimo de viviendas de alquiler para jóvenes

\* *Oferta de vivienda de alquiler social a través de las Ofertas Públicas de Vivienda.* 10.700.000,00 €

### 3.1.4 Adecuar las tipologías de viviendas a las necesidades y demandas de las personas jóvenes

\* *Negociación anual de un Convenio de Colaboración Financiero entre el Departamento y las Entidades de crédito, a fin de conseguir un tipo de interés inferior al mercado para los créditos hipotecarios acogidos a protección del Departamento.* Presupuesto total no imputable a jóvenes

# DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA.

## DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN FORAL Y LOCAL Y DESARROLLO COMARCAL.

### Dirección de Economía.

#### 1.4.1 Coordinar los proyectos que tengan por objetivo despertar vocaciones empresariales entre las personas jóvenes

* Programa Pronue	492.536,58 € del total del presupuesto 352.893,94 € son con cargo al Presupuesto de 2002 y 139.642,64 € con cargo al Crédito Compromiso de 2003
* Programa Gaztenpresa	12.230,96 €

## DEPARTAMENTO DE BIENESTAR SOCIAL.

### Servicios Sociales Polivalentes.

#### 2.3.1 Realización de campañas de sensibilización general sobre el derecho de la población inmigrante a la formación y a la dignificación de su trabajo

* Acciones de Formación dirigidas a personas inmigrantes residentes en el Territorio Histórico de Álava. Formación en Servicios de Proximidad Ciber-Aula Curso de Formación para la obtención del permiso de conducir B	61.900,51 €
* Realización de Campaña de Sensibilización en relación a la mejora de las condiciones de trabajo de las personas temporeras.	42.071,00 €

#### 4.3.2 Potenciación de Equipos y Programas de Intervención Socioeducativa en medio abierto (calle, familia...) dirigidos al colectivo adolescente y joven cuya intervención se desarrolla en un territorio y en coordinación con los agentes sociales: trabajo en red

* El Programa de Prevención Comunitaria se enmarca dentro de los diferentes Equipos Técnicos de Intervención Socio-Comunitaria que intervienen en la zona rural alavesa. Desarrollan su labor promoviendo acciones específicas e inespecíficas de Prevención de las Drogodependencias y en coordinación con otras figuras técnicas, impulsando conjuntamente procesos de desarrollo, autonomía y organización de la comunidad y/o de los diversos colectivos que la forman.	26.643,00 €
* Programa que proporciona la intervención directa de un educador familiar para el apoyo de adolescentes cuando ellos se encuentran en situación de riesgo de desprotección y sus familiares carecen de habilidades personales sociales o educativas para atenderles convenientemente.	89.082,00 €

#### 4.3.3 Potenciación y puesta en marcha de cauces de participación de los agentes sociales, así como mejora de la coordinación entre todos los agentes implicados

* Agrupación de desarrollo Saregintza, que integra a entidades de ámbito social y económico y a las administraciones locales.	9.015,18 €
---	------------

#### 4.3.4 Creación y potenciación de programas de tránsito a la vida adulta de jóvenes mayores de 16 años y en situación de desventaja social

* Este programa responde a la problemática múltiple que se plantea a los y las jóvenes que durante un periodo de tiempo, han estado atendidos y atendidas en servicios institucionales y que se enfrentan al reto de tener que hacer frente a la vida en toda su complejidad cuando accedan a la mayoría de edad.	No está identificado el presupuesto. Se utilizan varias partidas
* Apoyo a iniciativas empresariales en proceso de constitución de Empresas de Inserción	72.282,81 € Zabaltegi: 52.197,96 + Fotocomposición: 21.084,86 = 72.282,81 Euros

- \* **Convocatoria Pública de Ayudas dirigida a las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava cuya población sea inferior a los 20.000 habitantes.** 150.253,00 €  
*Estas ayudas consisten en la concesión de subvenciones a fondo perdido para contribuir al desarrollo de programas para la creación de empleo, formación y otras acciones necesarias para el abordaje de los itinerarios de inserción dirigidos a personas que presentan especiales dificultades para la inserción laboral.*

## **DEPARTAMENTO DE JUVENTUD Y DEPORTES.**

### **Instituto Foral de la Juventud.**

#### **5.6.2 Establecer una regulación en las convocatorias de subvenciones y en los contratos por parte de las administraciones para impulsar el uso del euskera en las actividades de tiempo libre**

- \* *Establecimiento de programas específicos de difusión del euskera, requisito recogido en las cláusulas de contratación, así como en la campaña de verano, con turnos exclusivamente en euskera y con exigencia de conocimientos suficientes de euskera para el personal contratado en la campaña.*
- Englobado dentro del presupuesto de cada programa. Campañas: 175.000 €, Arabazblai: 84000 € y Hara Bada: 58000 €.

# DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA.

## DEPARTAMENTO DE ACCIÓN SOCIAL.

<b>2.3.1</b>	<b>Realización de campañas de sensibilización general sobre el derecho de la población inmigrante a la formación y a la dignificación de su trabajo</b>	
*	<i>Realización de campañas de información.</i>	3.000,00 €
<b>4.3.5</b>	<b>Diseño de programas específicos para adolescentes y jóvenes inmigrantes</b>	
*	<i>Residencia Gabriel María de Ibarra Zabaloetxe Centro Residencial Residencia de atención pedagógica a adolescentes en situación de desprotección que acoge a adolescentes extranjeros no acompañados</i>	2.149.204,23 €

### Dirección de Infancia, Juventud, Familia y Mujer

<b>4.3.4</b>	<b>Creación y potenciación de programas de tránsito a la vida adulta de jóvenes mayores de 16 años y en situación de desventaja social</b>	
*	<i>PROGRAMA S.A.I.O. (Servicio de asesoramiento, información y orientación). El programa responde a la necesidad observada de prestar apoyo a menores que alcanzan la mayoría de edad y que están o han sido acogidos/as en centros de protección. Ante la falta de recursos para afrontar el futuro (falta de soporte económico, de vivienda, de una base social afectiva) este programa se marca el objetivo general de facilitar la inserción laboral y social de los/as jóvenes entre 16 y 21 años.</i>	127.204,06 €

### Dirección de Servicios Sociales.

<b>4.3.2</b>	<b>Potenciación de Equipos y Programas de Intervención Socioeducativa en medio abierto (calle, familia...) dirigidos al colectivo adolescente y joven cuya intervención se desarrolla en un territorio y en coordinación con los agentes sociales: trabajo en red</b>	
*	<i>Concesión de subvenciones en materia de servicios sociales destinados a la atención e integración social del colectivo de Infancia, Juventud, Familia y Mujer.</i>	137.272,00 €

## DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA.

### Dirección de Agricultura y Ganadería.

<b>1.4.9</b>	<b>Establecer un programa de medidas y actuaciones, en base a diagnósticos certeros, que impulsen la incorporación y posterior mantenimiento de jóvenes en el sector primario, facilitando así el relevo generacional</b>	
*	<i>Programa de ayudas a la inversión en la mejora de las explotaciones agrarias dirigidas por jóvenes agricultores menores de 40 años y ayudas a la primera instalación de jóvenes agricultores que se incorporan a la actividad agraria.</i>	803.000,00 €

## DEPARTAMENTO DE CULTURA.

### Dirección de Cultura.

<b>5.3.2</b>	<b>Desarrollar programas públicos de ocio audiovisual, informático y de nuevas tecnologías</b>	
*	<i>Ayudas al desarrollo de ocio audiovisual y nuevas tecnologías para la difusión cultural.</i>	60.000,00 €
*	<i>Concesión de subvenciones a empresas del Territorio Histórico de Bizkaia que elaboren productos que fomenten la presencia del euskera en las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.</i>	160.000,00 €
		Esta acción no está dirigida de forma exclusiva al mundo joven, aunque son los principales beneficiarios, por ser los más receptivos a las innovaciones en el campo de las nuevas tecnologías de la información
<b>5.5.1</b>	<b>Potenciación de ayudas (infraestructuras, recursos materiales, económicos y humanos) a la formación, creación, producción, difusión y distribución de los diferentes tipos de actividades juveniles</b>	
*	<i>Ayudas para la formación de jóvenes creadores e intérpretes ha sido una de las líneas de actuación más importantes desarrolladas por la Dirección General de Cultura, entendiendo que es la única vía para generar artistas locales de calidad y con proyección dentro del mundo de las artes (música, danza, artes plásticas).</i>	380.000,00 €
<b>5.5.5</b>	<b>Posibilitar el acceso a la cultura también a los ámbitos geográficos y colectivos más desfavorecidos</b>	
*	<i>Una de las preocupaciones latentes en la Dirección General de Cultura es el equilibrio territorial en materia de oferta y desarrollo cultural en Bizkaia. Bilbao y la denominada área metropolitana, absorbe gran parte de la oferta cultural existente en Bizkaia, por lo que entendemos que la Diputación debe ejercer ese papel "regulador". En este sentido, de hace uno años a esta parte los ayuntamientos menores de 5.000 habitantes disponen de ayudas específicas para sus programas culturales.</i>	20.000,00 €
<b>5.5.6</b>	<b>Destinar más presupuestos a planes de comunicación en entidades privadas y públicas de cara a optimizar y mejorar los cauces de comunicación entre la administración y el tejido asociativo</b>	
*	<i>Las nuevas tecnologías representan una oportunidad inmejorable para hacer llegar a la gente joven la oferta cultural. Por ello, durante los últimos años la Dirección General de Cultura dedica especial atención al desarrollo de su página Web.</i>	6.000,00 €
<b>5.6.1</b>	<b>Desarrollar las líneas estratégicas propuestas por el Consejo Asesor del Euskera</b>	
*	<i>Desarrollar las líneas estratégicas propuestas por el Consejo Asesor del Euskera en el "Plan de Promoción del Uso del Euskera".</i>	El presupuesto total de esta acción es de 2.854.810; aunque no está dirigida de manera exclusiva a la juventud, por el tipo de programas que se desarrollan los beneficiarios son las personas jóvenes

### Dirección de Deportes y Juventud

<b>5.1.1</b>	<b>Difundir el Libro Blanco del Asociacionismo Juvenil e impulsar la corresponsabilidad en la organización y gestión de actividades, programas y servicios</b>	
*	<i>Ayudas a la publicidad y difusión del Libro Blanco del Asociacionismo.</i>	12.620,00 €
<b>5.1.2</b>	<b>Crear fondos de ayuda económicos, técnicos, de infraestructura, formación, etc. como apoyo a la iniciativa del asociacionismo</b>	
*	<i>Implemento en las ayudas en programas de actividades innovadoras.</i>	6.000,00 €
<b>5.1.3</b>	<b>Promoción de servicios de asesoramiento, formación y apoyo a las Asociaciones juveniles</b>	
*	<i>Financiación Programas para Orientación y Asesoramiento de las Asociaciones Juveniles.</i>	56.119,00 €
<b>5.1.4</b>	<b>Posibilitar el trabajo en red de las asociaciones y la cofinanciación de los programas por las distintas administraciones</b>	
*	<i>Programa de subvenciones para la adquisición de equipos informáticos de cara a la dotación de los centros de actividad de las Asociaciones Juveniles.</i>	36.060,73 €



<b>5.1.5</b>	<b>Apoyar a grupos que trabajan con adolescentes (aumento presupuestario y de infraestructuras)</b>	
*	<i>Ayudas económicas al desarrollo de Planes Integrales de Infancia y Juventud en zonas desfavorecidas o con desequilibrios sociales.</i>	58.477,00 €
<b>5.2.1</b>	<b>Ampliar los puntos de acceso, vía telemática, a la Red de Información Juvenil, optimizando los recursos humanos y materiales, y crear nuevos canales de difusión de la información</b>	
*	<i>Decreto Foral 81/2002, por el que se regula la concesión de subvenciones y ayudas en favor de los Ayuntamientos, Organismos Autónomos Municipales, Mancomunidades de Municipios, Entidades Juveniles de Ocio y Tiempo Libre sin ánimo de lucro, del Territorio Histórico de Bizkaia, para la atención de las Oficinas de</i>	222.370,00 €
<b>5.3.1</b>	<b>Realizar el seguimiento y la evaluación de las acciones desarrolladas en el ámbito del ocio nocturno de manera coordinada con los agentes que estén llevando a cabo algún tipo de intervención en este área</b>	
*	<i>Colaboración con el Ayuntamiento de Bilbao para el desarrollo de su programa de ocio nocturno "BILBO GAUA".</i>	9.000,00 €
<b>5.6.2</b>	<b>Establecer una regulación en las convocatorias de subvenciones y en los contratos por parte de las administraciones para impulsar el uso del euskera en las actividades de tiempo libre</b>	
*	<i>Discriminación positiva para aquellos programas de actividades que contemplen y prioricen el uso del euskera como vehículo de comunicación.</i>	partida de subvenciones
<b>5.7.2</b>	<b>Realizar un diagnóstico de los hábitos deportivos de la juventud y las nuevas tendencias de la práctica deportiva de las personas jóvenes de la CAV</b>	
*	<i>Realizar un estudio sobre los hábitos deportivos de la juventud al objeto de poder conocer la dirección de las tendencias en las preferencias de práctica deportiva de los jóvenes y adecuar la oferta a la demanda en esta materia.</i>	20.000,00 €

## DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y FORMACIÓN.

### Dirección de Infraestructura, Formación y Empleo

<b>1.4.1</b>	<b>Coordinar los proyectos que tengan por objetivo despertar vocaciones empresariales entre las personas jóvenes</b>	
*	<i>Ayudas para apoyar a nuevas empresas que se constituyen en el Territorio Histórico de Bizkaia, preferentemente microempresas.</i>	110.000,00 €
*	<i>FORMACIÓN EMPRESARIAL PRÁCTICA: Formación empresarial de grupos de jóvenes, tutoría y evaluación de proyectos, por entidad especializada de carácter no lucrativo.</i> <i>Tres fases:</i> <i>1.- Viabilidad Empresarial: Realización de un proyecto empresarial entre grupos de jóvenes, desde la idea básica de la empresa hasta el comienzo de la actividad, pasando por la decisión de crear la empresa. Duración: 4 meses.</i> <i>2.- Prácticas Empresariales: Realización de un contraste con la realidad del proyecto empresarial elaborado. Duración : 9 meses.</i> <i>3.- Consolidación de la empresa: Desarrollo de la actividad empresarial como una mas en el mercado, con el asesoramiento de entidad especializada. Duración: 3 meses.</i>	800.000,00 €
<b>1.5.5</b>	<b>Incorporación del criterio de empleo estable para jóvenes en las ayudas públicas dirigidas a empresas y entidades sin ánimo de lucro</b>	
*	<i>Favorecer la estabilidad y la mejora de la calidad en el empleo mediante subvenciones a la conversión de contratos temporales en indefinidos.</i>	180.000,00 €
<b>2.1.5</b>	<b>Potenciar planes destinados a prestigiar y a atraer a las personas jóvenes a la Formación Profesional</b>	
*	<i>Ayudas a la financiación de inversiones en recursos materiales y metodológicos en formación en los centros vizcainos de formación profesional.</i>	1.312.000,00 €

## DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FINANZAS.

### Dirección General de Hacienda.

- 1.1.1 Adopción en los tres Territorios Históricos que constituyen la Comunidad Autónoma del País Vasco de medidas fiscales favorables a la creación, mantenimiento y consolidación de empleos para personas jóvenes**
- \* - Reducciones en la base imponible a empresas de nueva creación para la obtención de bases imponibles positivas. No puede cuantificarse el gasto
  - \* - Norma Foral 3/1996, de 26 de junio, del Impuesto sobre Sociedades.  
- Decreto Foral 59/1999, de 13 de abril, por el que se desarrolla la Norma Foral 10/1998, de 21 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en relación con determinados aspectos de los rendimientos de actividades. Dependiendo de la declaración de impuestos.
- 1.4.4 Adopción en los tres Territorios Históricos que constituyen la Comunidad Autónoma del País Vasco de medidas fiscales favorables a la inversión en proyectos destinados al autoempleo y a la creación de primeras empresas dirigidas a jóvenes**
- \* Establecer medidas fiscales adaptadas a situaciones de autoempleo, esto es, adaptar el régimen fiscal a la realidad empresarial en, al menos, los primeros años de existencia. Dependiendo de la declaración de impuestos.
- 3.1.2 Ayudas a la promoción para alquiler de viviendas nuevas y viviendas rehabilitadas y estudio para sacar al mercado las viviendas vacías mediante ayudas fiscales o penalizaciones (IRPF, Impuesto de Sociedades...)**
- \* Deducciones en la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para jóvenes menores de 35 años por la adquisición de vivienda habitual, que supone un incremento de la deducción (hasta un 25% en conceptos de inversión y un 30% en concepto de financiación).  
Con relación a la deducción por alquiler de vivienda habitual se incluye una deducción para aquellos contribuyentes con una edad inferior a 35 años, superior a la aplicable con carácter general. Dependiendo de la declaración de impuestos.
- 3.1.6 Mejorar las condiciones de la cuenta-vivienda ampliando el límite de desgravación y el plazo de vigencia**
- \* Modificación de ciertos aspectos del régimen de las cuentas de vivienda (por ejemplo, la movilidad de cuentas entre diferentes entidades financieras sin coste fiscal) y ampliación del plazo de vigencia de las mismas de 5 a 6 Dependiendo de la declaración de impuestos.
- 5.1.6 Difundir el sistema de incentivos fiscales para posibles patrocinadores**
- \* Desarrollo normativo de medidas de Régimen Fiscal de Fundaciones y Asociaciones de Utilidad Pública y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General en los ámbitos deportivo, juvenil, patrimonial-cultural y de la promoción del euskara. Dependiendo de la declaración de impuestos

## DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA.

- 1.4.1 Coordinar los proyectos que tengan por objetivo despertar vocaciones empresariales entre las personas jóvenes**
- \* Programa SUSTATU, Programa para la Promoción de Nuevas Iniciativas Empresariales: 600.000,00 €
    - Sustatu e.bit: específico para jóvenes que creen empresas virtuales tuteladas en el ámbito de las nuevas tecnologías de la información.
    - Sustatu Bideberri: En la evaluación de proyectos se concede especial atención a aquellos cuya persona responsable sea joven.
    - Sustatu Kide: En la selección de proyectos se presta especial atención a las empresas dirigidas por jóvenes.
- 1.4.8 Dar a conocer todas las ayudas destinadas a proyectos de actividades económicas, tanto las relacionadas con el sector primario como las dirigidas a otros sectores, que incluyan como criterio de adjudicación de las mismas el criterio joven**
- \* 1.- Colaboración con la Cámara de Comercio de Bilbao en su ventanilla virtual ([www.bideratzen.net](http://www.bideratzen.net)), a través de la cual pueden realizarse los trámites necesarios para la puesta en marcha de una actividad empresarial. 108.000,00 €  
2.- Colaboración con AJEBASK Bizkaia en el fomento de la cultura emprendedora entre el colectivo de jóvenes de Bizkaia.

# DIPUTACIÓN FORAL DE GIPUZKOA.

## DEPARTAMENTO DE CULTURA, EUSKERA, JUVENTUD Y DEPORTES.

### Dirección de Juventud y Deportes

- 4.3.2 Potenciación de Equipos y Programas de Intervención Socioeducativa en medio abierto (calle, familia...) dirigidos al colectivo adolescente y joven cuya intervención se desarrolla en un territorio y en coordinación con los agentes sociales: trabajo en red**
- \* *Desarrollo de un programa de educación en medio abierto mediante intervenciones encaminadas a que los/as menores y jóvenes en situación de desventaja o exclusión social o pertenecientes a minorías disfruten de espacios compensadores alternativos a los normalizados siempre con la intención de favorecer su tránsito a servicios y recursos dirigidos a toda la población, favoreciendo para ello la creación de recursos socioculturales y socioeducativos adaptados a las características de los/as menores y jóvenes en situación de riesgo y la adaptación de los programas educativos del conjunto de recursos y sistemas normalizados a las características de estas personas y colectivos, y desarrollando intervenciones más amplias de tipo cultural y social (desarrollo del marco de valores y referencias culturales, promoción de la tolerancia y el respeto a la diferencia, desarrollo de nuevas funciones sociales y redistribución de roles, etc.).* 54.100,00 €
- 4.3.4 Creación y potenciación de programas de tránsito a la vida adulta de jóvenes mayores de 16 años y en situación de desventaja social**
- \* *Programa de Formación en aprendizaje dirigido jóvenes con edades comprendidas entre 16 y 20 años que provienen de programas de Garantía Social.* 54.100,00 €
- 5.1.2 Crear fondos de ayuda económicos, técnicos, de infraestructura, formación, etc. como apoyo a la iniciativa del asociacionismo**
- \* *Establecimiento de un sistema estable de colaboración con el tejido asociativo infantil y juvenil guipuzcoano, mediante el establecimiento de un sistema de transferencia de recursos e infraestructuras. En este sentido, el Decreto Foral 13/2000, de 28 de febrero, por el que se aprueban las bases reguladoras del otorgamiento de ayudas económicas con cargo a los programas gestionados por el Servicio de Juventud, establece en sus Anexo I, II, III, IV, VII y VIII diferentes modalidades de ayudas económicas para el sostenimiento de la actividad, la realización de actividades puntuales, proyectos innovadores, obras en locales sede de* 313.200,00 €
- 5.1.3 Promoción de servicios de asesoramiento, formación y apoyo a las Asociaciones juveniles**
- \* *Establecimiento de un sistema permanente de asesoramiento, consultoría y formación para las asociaciones infantiles y juveniles (asesoramiento para la gestión, para la comunicación y para el desarrollo de programas) Desde el CRAJ (Centro de Recursos para el Asociacionismo Juvenil) ubicado en el Gaztegune de Anoeta, se mantiene una asesoría permanente con este fin.* 172.000,00 €
- 5.2.1 Ampliar los puntos de acceso, vía telemática, a la Red de Información Juvenil, optimizando los recursos humanos y materiales, y crear nuevos canales de difusión de la información**
- \* *Establecimiento de un sistema permanente de relación con los ayuntamientos guipuzcoanos para el mantenimiento de sus sistemas de información juvenil:* 24.000,00 €
1. Asesoría
  2. Consultoría
  3. Formación inicial
  4. Formación continua
  5. Transferencia de recursos
  6. Transferencia de materiales
  7. Evaluación
  8. Control
- \* *Ayudas a los ayuntamientos guipuzcoanos para el sostenimiento de oficinas y puntos de información juvenil reconocidos legalmente. El Decreto Foral 13/2000, de 28 de febrero, por el que se aprueban las bases reguladoras del otorgamiento de ayudas económicas con cargo a los programas gestionados por el Servicio de Juventud, establece en su Anexo V las ayudas económicas para la realización de planes, programas, actividades y servicios destinados a la infancia y la Juventud por parte de los ayuntamientos guipuzcoanos. En su artículo 4.2. se establece que podrán ser subvencionadas hasta en un 45% del presupuesto aceptado la realización, entre otras, de las siguientes acciones:* 9.422,04 €
- Código 1.11: Mantenimiento de oficinas y puntos de información juvenil municipales reconocidos legalmente, entendiéndose como conceptos subvencionables:*
- *Diseño y puesta en marcha de planes anuales de actuación: Objetivos, públicos prioritarios, acciones y estrategias a llevar a cabo, tanto en la difusión de la información como las mejoras correspondientes al año en curso, servicios de asesorías, actividades propias para los jóvenes, colaboraciones con otros departamentos, acciones concretas de colaboración con la red de información juvenil de Gipuzkoa y sistemas de evaluación*
- Código 1.13: Puesta en marcha o mantenimiento de asesorías de información dirigidas a jóvenes.*

**5.2.4 Realizar un análisis de los equipamientos juveniles que permita definir su tipología, desarrollar un plan y diseñar modelos de gestión con participación social**

- \* Redacción de un estudio para el diseño de un equipamiento tipo para la franja de edad 14-17 años: modelo de gestión, actividades, servicios,... 15.000,00 €  
Se parte de la constatación de que el modelo de equipamiento para la infancia está definido, así como las posibles formas de equipamiento para los mayores de 18 años. Sin embargo, se constata la ausencia de un modelo definido y asentado que sirva de referencia para ofertar a los adolescentes.  
Este estudio debe servir de base para el futuro Plan Foral de Equipamientos socioculturales para la juventud

**5.2.5 Reforzar la red de equipamientos juveniles de la CAV**

- \* Ayudas a los ayuntamientos guipuzcoanos para el sostenimiento de equipamientos infantiles y juveniles. 865.789,53 €  
El Decreto Foral 13/2000, de 28 de febrero, por el que se aprueban las bases reguladoras del otorgamiento de ayudas económicas con cargo a los programas gestionados por el Servicio de Juventud, establece en su Anexo V las ayudas económicas para la realización de planes, programas, actividades y servicios destinados a la infancia y la Juventud por parte de los ayuntamientos guipuzcoanos.  
En su artículo 4.2. se establece que podrán ser subvencionadas hasta en un 45% del presupuesto aceptado la realización, entre otras, de las siguientes acciones:  
Código 1.7.: Elaboración de estudios de necesidades equipamentales o proyectos de gestión y programación de equipamientos socioculturales públicos dirigidos específicamente a jóvenes  
En su artículo 4.3 se establece que podrán ser subvencionadas hasta en un 20% del presupuesto aceptado la realización, entre otras, de las siguientes acciones:  
Código 2.4.: Adquisición de material inventariable para equipamientos socioculturales públicos dirigidos específicamente a adolescentes y/o jóvenes, excepto albergues de juventud  
Código 2.5.: Gastos del personal dedicado a la gestión de servicios y programas de equipamientos socioculturales públicos dirigidos específicamente a adolescentes y/o jóvenes.

**5.3.4 Realizar un estudio científico sobre los tiempos y usos de ocio del colectivo juvenil**

- \* Análisis cuantitativo de la oferta (pública, privada y social) destinada a niños/as, adolescentes y jóvenes 0,00 €

**5.5.1 Potenciación de ayudas (infraestructuras, recursos materiales, económicos y humanos) a la formación, creación, producción, difusión y distribución de los diferentes tipos de actividades juveniles**

- \* Programa Gaztemaniak! para la creación y difusión cultural: 72.000,00 €  
- Difusión musical.  
- Difusión cine  
- Creación musical  
- Apoyo a la creación musical  
- Acercamiento de servicios a la creación musical  
- Muestra de acciones que se desarrollan en el mundo del cómic  
- Apoyo a actuaciones musicales intergeneracionales, por presentar propuestas novedosas.  
- Apoyo a actuaciones novedosas en materia musical, especialmente dirigidas al público juvenil.

**5.5.3 Creación de un foro para establecer el diseño de políticas culturales destinadas al colectivo joven**

- \* Publicación y difusión de los resultados del grupo de trabajo Gaztemira. 36.000,00 €

**Dirección General de Cultura**

**5.5.1 Potenciación de ayudas (infraestructuras, recursos materiales, económicos y humanos) a la formación, creación, producción, difusión y distribución de los diferentes tipos de actividades juveniles**

- \* Concurso público de concesión de becas y prórrogas de becas otorgadas para realizar estudios de especialización en el área de danza 25.000,00 €  
\* Concurso público de concesión de becas y prórrogas de becas otorgadas para realizar estudios de especialización en el área de teatro. 40.000,00 €  
\* Concurso público de concesión de becas destinadas a la creación literaria. 18.000,00 €  
\* Concurso público de concesión de becas y prórrogas de becas otorgadas para realizar estudios de especialización en el área de música. 70.100,00 €  
\* Concurso público de concesión de la beca Nicanor Zabaleta para instrumentos de cuerda. 21.100,00 €

**Servicio de Deportes**

**5.1.5 Apoyar a grupos que trabajan con adolescentes (aumento presupuestario y de infraestructuras)**

- \* Acciones de formación dirigidas a grupos de voluntarios/as de clubes deportivos. 3.005,06 €

**5.7.2 Realizar un diagnóstico de los hábitos deportivos de la juventud y las nuevas tendencias de la práctica deportiva de las personas jóvenes de la CAV**

\* Hábitos deportivos de la población de Gipuzkoa de 14 a 18 años.

7.000,00 €

## DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FINANZAS.

### Servicio de Gestión de Impuestos Directos

**1.1.1 Adopción en los tres Territorios Históricos que constituyen la Comunidad Autónoma del País Vasco de medidas fiscales favorables a la creación, mantenimiento y consolidación de empleos para personas jóvenes**

\* 1.- *Deducción por creación de empleo*  
2.- *Reducción en el cómputo del módulo "personal asalariado" en la modalidad de signos, índices o módulos del método de estimación objetiva del IRPF*  
3.- *No cómputo como personas asalariadas a las personas desempleadas menores de 30 años, según requisitos en la modalidad de signos, índices o módulos del método de estimación objetiva del IRPF*

El gasto ejecutado o a ejecutar es variable, ya que depende de la declaración de impuestos. Los datos correspondientes al 2002 previsiblemente se conocerán en el 2004

**1.4.4 Adopción en los tres Territorios Históricos que constituyen la Comunidad Autónoma del País Vasco de medidas fiscales favorables a la inversión en proyectos destinados al autoempleo y a la creación de primeras empresas dirigidas a jóvenes**

\* *Establecer medidas fiscales adaptadas a situaciones de autoempleo, esto es, adaptar el régimen fiscal a la realidad empresarial en, al menos, los primeros años de existencia*

El gasto ejecutado o a ejecutar es variable, ya que depende de la declaración de impuestos

**3.1.2 Ayudas a la promoción para alquiler de viviendas nuevas y viviendas rehabilitadas y estudio para sacar al mercado las viviendas vacías mediante ayudas fiscales o penalizaciones (IRPF, Impuesto de Sociedades...)**

\* *Se han introducido nuevas modificaciones en el IRPF (mejora de la deducción por alquiler de vivienda habitual y de la deducción por inversión en vivienda habitual). Con relación a la deducción por alquiler de vivienda habitual se incluye una deducción para aquellos contribuyentes con una edad inferior a 35 años, superior a la aplicable con carácter general. Con relación a la deducción por inversión en vivienda habitual, se incluye una deducción para aquellos contribuyentes con una edad inferior a 35 años, que supone un incremento de la deducción existente (hasta un 25% en conceptos de inversión y un 30% en concepto de financiación) Asimismo se introduce una novedad en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales que va a facilitar el acceso a la vivienda de los sectores de población más jóvenes. En concreto, la compra de vivienda (tiene que ser segunda transmisión), por un joven menor de 35 años, siempre que la vivienda tenga una superficie no superior a 120 m, su precio no sea superior a 180.303,63 euros y la misma vaya a constituir la residencia habitual del adquirente, se gravará al 3% y no al 6%, que es el tipo de gravamen general. Respecto a las medidas referentes a las viviendas vacías, existen una serie de medidas fiscales que indirectamente facilitan la salida al mercado de las mismas. Así, desde el año 2002 existe en el IRPF una deducción por arrendamiento de vivienda para el arrendador (20% del rendimiento) En estas fechas estamos en un proceso de reflexión acerca de la reforma del IRPF. En esta reforma, que será consensuada en los tres Territorios Históricos, quizá se aborde alguna medida fiscal que tenga conexión respecto de los objetivos de esta acción*

El gasto ejecutado o a ejecutar es variable, ya que depende de la declaración de impuestos

**5.1.6 Difundir el sistema de incentivos fiscales para posibles patrocinadores**

\* *Establecimiento de incentivos fiscales a la participación privada en actividades de interés general.*

Depende de la declaración de impuestos

## DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA.

### Dirección de Función Pública

**1.2.1 Reorganización y reestructuración de plantillas para favorecer la creación de nuevos puestos de trabajo para personas jóvenes en las Administraciones Públicas**

\* *Actualización permanente de la RPT y creación de nuevos puestos de trabajo.*

0,00 €

<b>1.2.2</b>	<b>Concesión de ayudas económicas para aquellas empresas que creen empleo juvenil, por desaparición de horas extras o reducción de jornada</b>	
*	<i>Eliminación de las horas extras.</i>	0,00 €
<b>1.2.3</b>	<b>Puesta en marcha de un conjunto de medidas de sensibilización que animen a los agentes sociales (empresarios/os y trabajadoras/es) a incorporar en la negociación colectiva la reducción de jornada con el objetivo de incrementar el empleo juvenil</b>	
*	<i>Implantación a partir del 1 de enero de 2001 de la jornada laboral de 35 horas</i>	0,00 €
<b>2.2.1</b>	<b>Impulsar la coordinación interinstitucional de los programas de formación ocupacional y de prácticas que se ofertan en la enseñanza no reglada</b>	
*	<i>Subvención a centros de formación profesional para posibilitar las prácticas de los jóvenes en el mundo laboral.</i>	0,00 €

## DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES.

### Gizartekintza.

<b>4.1.2</b>	<b>Desarrollar una actividad preventiva dirigida a combatir los principales problemas de salud del colectivo joven: accidentes de tráfico, comportamientos adictivos, sida, ETS, embarazos no deseados, trastornos alimentarios y trastornos mentales.</b>	
*	<i>La actuación de Gizartekintza en esta materia se ha limitado a acudir a las reuniones de coordinación y seguimiento de los Planes Trienales. Se conceden, en ocasiones, a través de un Decreto de Ayudas, subvenciones a los Ayuntamientos para desarrollar programas preventivos en materia de drogodependencias</i>	0,00 €
<b>4.3.2</b>	<b>Potenciación de Equipos y Programas de Intervención Socioeducativa en medio abierto (calle, familia...) dirigidos al colectivo adolescente y joven cuya intervención se desarrolla en un territorio y en coordinación con los agentes sociales: trabajo en red</b>	
*	<i>Durante el año 2002 se inició una experiencia piloto de implantación de 2 Equipos Multidisciplinares de Apoyo Comarcal.</i>	0,00 €
*	<i>A través del Consorcio de Educación Compensatoria (Educación-Gobierno Vasco, Juventud y Gizartekintza – Diputación Foral de Gipuzkoa) se desarrollan los Programas de Educación en Medio Abierto en diferentes municipios de Gipuzkoa. Estos programas de Educación de Calle están destinados a menores y jóvenes en riesgo social.</i>	0,00 €

# AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ.

## DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.

**2.1.2 Impulsar los servicios de información y orientación profesional en los centros educativos y asesorar a las personas jóvenes en la elección de su itinerario de formación y en la búsqueda de empleo.**

- \* Programa **CONSORCIO PARA EL FOMENTO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL** participado por la Administración Educativa, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y la Caja Vital 725.625,00 €

### Dirección de Educación

**2.1.2 Impulsar los servicios de información y orientación profesional en los centros educativos y asesorar a las personas jóvenes en la elección de su itinerario de formación y en la búsqueda de empleo.**

- \* Programa **CONSORCIO PARA LA EDUCACIÓN COMPENSATORIA "PEDRO ANITUA"** participado al 50% por la Administración Educativa y el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz Comprende dos líneas de trabajo: un Programa Complementario de Escolarización (13 alumnos y alumnas) y la Iniciación Profesional (83 alumnos y alumnas) 360.607,00 €

**2.4.2 Impulsar la educación en valores en toda actividad escolar y extraescolar, estableciendo orientaciones para su inclusión en el plan anual del centro**

- \* Programa de formación destinado a padres y madres de alumnos, integrado por Escuelas de Padres-Madres y Seminarios. Las Escuelas son actividades sistemáticas a lo largo de todo el curso, y los Seminarios son actividades más puntuales integradas por 4 sesiones en dos semanas consecutivas. 54.692,00 €

**2.5.3 Promover y facilitar la inclusión de la realidad del entorno sociocultural inmediato así como el europeo en el proyecto curricular del centro**

- \* PROGRAMA "VITORIA-GASTEIZ COMO ESPACIO EDUCATIVO": conjunto de acciones que suponen: 265.875,00 €  
\* Elaboración y edición de materiales curriculares en relación con Vitoria-Gasteiz desde el punto de vista histórico, arquitectónico, urbano y mediambiental. Son varias las partidas afectadas por este programa  
\* Organización de itinerarios e intercambios para el conocimiento de la ciudad, sus servicios y su entorno

## DEPARTAMENTO DE INTERVENCIÓN SOCIAL.

### Servicio de Acción Comunitaria.

**4.3.2 Potenciación de Equipos y Programas de Intervención Socioeducativa en medio abierto (calle, familia...) dirigidos al colectivo adolescente y joven cuya intervención se desarrolla en un territorio y en coordinación con los agentes sociales: trabajo en red**

- \* Programas de prevención inespecífica orientados al desarrollo de estrategias de intervención centradas en la información, sensibilización, desarrollo de competencias sociales y potenciación de la promoción individual y comunitaria, la participación y el apoyo solidario a través de los equipos de los Servicios Sociales de Base 154.591,68 €
- \* Programa de educación de calle. Se trata de una intervención socio-educativa en medio Abierto, centrada en el contexto o sistema social del adolescente y que actúa a nivel de prevención y promoción de los recursos personales de tal modo que se optimice su proceso de desarrollo. 548.670,55 €

**4.3.6 Reducir el requisito de edad mínima para acceder a la Renta Básica a los 23 años**

- \* Programa Jóvenes: Contribuir al sostenimiento económico de jóvenes de 25 años carentes de contexto familiar o de riesgo que suponga la imposibilidad de que la persona joven se mantenga en éste (hasta el acceso con 25 años a la Renta Básica) 67.599,91 €

## Servicio de Infancia y Familia.

<b>4.3.2</b>	<b>Potenciación de Equipos y Programas de Intervención Socioeducativa en medio abierto (calle, familia...) dirigidos al colectivo adolescente y joven cuya intervención se desarrolla en un territorio y en coordinación con los agentes sociales: trabajo en red</b>	
*	<i>Identificación de familias y menores en riesgo. Dirigido a familias y menores que atravesando diferentes situaciones de crisis ven afectado el sistema de protección, crianza y educación de sus hijos/as en diferente grado, lo que implica la intervención de los servicios públicos a fin de valorar la situación y tomar las medidas necesarias de apoyo y/o sustitución</i>	60.101,21 €
<b>4.3.4</b>	<b>Creación y potenciación de programas de tránsito a la vida adulta de jóvenes mayores de 16 años y en situación de desventaja social</b>	
*	<i>Programa de desvinculación VALEO, para jóvenes mayores de 18 años o menores emancipados.</i>	74.990,60 €
*	<i>Centro de día prelaboral (menores de 16 a 18 años). Es una experiencia educativa formativa de tipo convivencial para jóvenes de protección logrando una integración socio-laboral adecuada.</i>	91.520,25 €

## DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA.

### Servicio de Juventud.

<b>4.1.2</b>	<b>Desarrollar una actividad preventiva dirigida a combatir los principales problemas de salud del colectivo joven: accidentes de tráfico, comportamientos adictivos, sida, ETS, embarazos no deseados, trastornos alimentarios y trastornos mentales.</b>	
*	<i>Servicio municipal de "Asexoría" de sexualidad para jóvenes.</i>	34.365,00 €
<b>4.1.4</b>	<b>Potenciar la educación para la salud en los centros escolares y en la universidad</b>	
*	<i>- Charlas, en los centros de ESO y medias, de información sobre recursos relacionados con la sexualidad joven en la ciudad y de difusión del servicio municipal de "asesoría" de sexualidad para jóvenes. - Divulgación de las Unidades Didácticas de Sexualidad Humana.</i>	2.404,00 €
<b>5.1.2</b>	<b>Crear fondos de ayuda económicos, técnicos, de infraestructura, formación, etc. como apoyo a la iniciativa del asociacionismo</b>	
*	<i>Convocatoria de subvenciones del Servicio de Juventud del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz</i>	59.320,00 €
*	<i>Agencia Erdu para las Asociaciones y el Voluntariado</i>	290.000,00 €

## DEPARTAMENTO DE SALUD Y CONSUMO.

### Concejalía de Asuntos Sociales

<b>4.1.2</b>	<b>Desarrollar una actividad preventiva dirigida a combatir los principales problemas de salud del colectivo joven: accidentes de tráfico, comportamientos adictivos, sida, ETS, embarazos no deseados, trastornos alimentarios y trastornos mentales.</b>	
*	<i>Realización de actividades diversas que permitan la consecución de objetivos planteados mediante un abordaje globalizado del fenómeno de las drogas.</i>	115.352,00 €
*	<i>Realización de programas cuyo fin es transmitir conceptos y conocimientos relativos a factores de riesgo, patologías, utilización de servicios, así como pautas de actuación en caso de accidentes.</i>	51.774,00 €



## PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO.

### 1.4.7 Cesión temporal por parte de los ayuntamientos de espacios para la creación de nuevas empresas dirigidas a jóvenes

- \* *Alquiler a precios públicos de locales (Centros de empresa) para el desarrollo de su primer proyecto empresarial: centros de Iparralde y del Casco viejo (5 locales) y polígono de Jándiz (14 pabellones industriales y 10 locales)* 34.859,00 €

### Servicio de Promoción Económica

### 1.4.1 Coordinar los proyectos que tengan por objetivo despertar vocaciones empresariales entre las personas jóvenes

- \* *Proyecto Gaztempresa. Impulso, asesoramiento y oferta de préstamos a bajo interés a proyectos de microempresas dirigidas a jóvenes de 18 a 30 años* 15.025,00 €

# AYUNTAMIENTO DE BILBAO.

## ÁREA DE CULTURA Y TURISMO.

<b>5.2.1</b>	<b>Ampliar los puntos de acceso, vía telemática, a la Red de Información Juvenil, optimizando los recursos humanos y materiales, y crear nuevos canales de difusión de la información</b>	
*	<i>Didactecas. Servicio ubicado dentro de las bibliotecas municipales dotado de equipamientos de acceso gratuito a las Nuevas Tecnologías de la Información.</i>	36.060,73 €
<b>5.5.1</b>	<b>Potenciación de ayudas (infraestructuras, recursos materiales, económicos y humanos) a la formación, creación, producción, difusión y distribución de los diferentes tipos de actividades juveniles</b>	
*	<i>Bilbao-Arte: Equipamiento para la promoción de los artistas plásticos noveles mediante la cesión temporal de espacios de creación, la organización de cursos y talleres y la programación de la sala de exposiciones</i>	447.153,01 €
		Capítulo 2: 36.000.000. Capítulo VI: 38.400.000 (Imputado al nº de usuarios <30 años.

## ÁREA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES.

### Subárea de Educación.

<b>2.2.2</b>	<b>Ofrecer una experiencia de empleo, formación, reciclaje, prácticas laborales o contrato de trabajo social temporal al 100% de las personas jóvenes desempleadas en el plazo máximo de cuatro años (a razón de un 25% anual a lo largo de toda la legislatura)</b>	
*	<i>Proyecto educativo CIP (Centros de Iniciación Profesional) como Programa de garantía social y recurso formativo y educativo.</i>	384.647,75 € Fondos Europeos de Garantía Social
<b>2.5.1</b>	<b>Impulsar la elaboración de acuerdos de colaboración de los centros de enseñanza con el ayuntamiento y los agentes sociales con el objeto de desarrollar conjuntamente actividades y utilizar espacios de interés común</b>	
*	<i>Impulsar el acuerdo con la Federación Vizcaína de Pelota para crear la Escuela de Pelota Vasca Escolar de Bilbao, en las instalaciones del Instituto Txurdinaga-Artabe.</i>	4.207,08 €
*	<i>Colaboración con el CEIDA para llevar a cabo el Programa Ekologia Eskolara-La Ecología a la Escuela.</i>	6.010,12 €
*	<i>Programa Escuela de Verano en los Centros de Enseñanza C.P. Francisco de Goya , C.P. Elejabarri y Deusto: actividades de carácter docente, lúdico y deportivo durante las mañanas de los meses de julio y agosto.</i>	32.454,65 €
<b>4.3.2</b>	<b>Potenciación de Equipos y Programas de Intervención Socioeducativa en medio abierto (calle, familia...) dirigidos al colectivo adolescente y joven cuya intervención se desarrolla en un territorio y en coordinación con los agentes sociales: trabajo en red</b>	
*	<i>Programa de Mediadores Escolares y Familiares para reducir el absentismo y la marginación social en la Educación Obligatoria Secundaria.</i>	60.101,21 €

### Subárea de Juventud y Deporte.

<b>5.1.2</b>	<b>Crear fondos de ayuda económicos, técnicos, de infraestructura, formación, etc. como apoyo a la iniciativa del asociacionismo</b>	
*	<i>- Ayudas y convenios con asociaciones para actividades no lectivas. - Programa de subvenciones al movimiento asociativo juvenil de Bilbao - Edición mensual del boletín informativo "Gizarte Egutegia", que publicite las convocatorias y programas, de carácter social, del movimiento asociativo de Bilbao</i>	109.985,22 € Ayudas y convenios: 2.500.000 PTA./ Programa Subvenciones: 14.000.000 PTA./ GizarteEgutegia: 1.800.000 PTA.

**5.2.1 Ampliar los puntos de acceso, vía telemática, a la Red de Información Juvenil, optimizando los recursos humanos y materiales, y crear nuevos canales de difusión de la información**

- \* *Intervención en la Comunidad Joven para la difusión de la Información necesaria para su incorporación a la sociedad como persona adulta emancipada y responsable.* 72.121,45 €
- \* *Bilbao Gazte Sarea. Implantación de la red telemática municipal en todos los centros de enseñanza pública del Municipio que propicie:* 372.627,50 €  
- *La apertura de nuevos espacios de comunicación.*  
- *La participación activa del joven.*  
- *La dinamización de la Información.*

**5.5.1 Potenciación de ayudas (infraestructuras, recursos materiales, económicos y humanos) a la formación, creación, producción, difusión y distribución de los diferentes tipos de actividades juveniles**

- \* - *Programa de ayudas a la creación artística juvenil para la edición de discos y maquetas.* 99.768,01 €  
- *Programa de ayudas para el aprendizaje de instrumentos musicales.*  
- *Concurso Pop-Rock Villa de Bilbao.*  
Ayudas para edición de discos y maquetas: 600.000 PTA./  
Ayudas para aprendizaje de instrumentos musicales: 2.000.000 PTA./  
Concurso Pop-Rock: 14.000.000 PTA.

**5.8.2 Aumentar la oferta de Equipamientos Deportivos de Proximidad**

- \* *Creación y rehabilitación de espacios deportivos al aire libre, en el entorno urbano de Bilbao.* 102.172,06 €

**5.8.3 Fomentar la polideportividad, desarrollando una oferta multidisciplinar**

- \* - *Programa "Sábados Multideportivos" en el acceso a la vivienda, a desarrollar en Polideportivos Municipales todos los sábados de enero a mayo y de octubre a diciembre, en horario de mañana, destinado a jóvenes.* 30.050,61 €  
- *Programa "Campus Multideportivo", a desarrollar en zonas deportivas al aire libre todos los días laborables del mes de julio en horario de mañana, destinado a jóvenes. Actividades: fútbol sala, baloncesto, tenis, béisbol, atletismo, fútbol americano, natación y deportes de aventura.*

## ÁREA DE RELACIONES CIUDADANAS.

**5.1.3 Promoción de servicios de asesoramiento, formación y apoyo a las Asociaciones juveniles**

- \* *Escuela para Asociaciones.* 7.512,65 €  
*Espacio para la formación y el reciclaje de los miembros de asociaciones de Bilbao.*

## ÁREA DE SALUD Y CONSUMO.

### Dirección del Área de Salud y Consumo.

**4.1.2 Desarrollar una actividad preventiva dirigida a combatir los principales problemas de salud del colectivo joven: accidentes de tráfico, comportamientos adictivos, sida, ETS, embarazos no deseados, trastornos alimentarios y trastornos mentales.**

- \* *Desarrollo del Plan Local de Drogodependencias, como conjunto ordenado de programas y acciones que expresan la voluntad de la Administración Local en esta materia.* Por tratarse de un plan de acciones en materia de prevención y reinserción en fase de elaboración no es posible definir el presupuesto.

**4.1.4 Potenciar la educación para la salud en los centros escolares y en la universidad**

- \* *Programa de vigilancia de comedores de centros docentes de Enseñanza Secundaria.* Sin presupuesto específico. El Programa es realizado por personal técnico, médico y veterinario del Área de Salud y Consumo, dentro de otras labores encomendadas.
- 4.3.2 Potenciación de Equipos y Programas de Intervención Socioeducativa en medio abierto (calle, familia...) dirigidos al colectivo adolescente y joven cuya intervención se desarrolla en un territorio y en coordinación con los agentes sociales: trabajo en red**
- \* *Programa de Intervención Comunitaria con adolescentes.* 9.015,18 €

**LAN EKINTZA BILBAO, SA.**

**Dirección de Lan Ekintza Bilbao, SA.**

**1.4.1 Coordinar los proyectos que tengan por objetivo despertar vocaciones empresariales entre las personas jóvenes**

- \* *Programa de Empleo-Formación para la creación de Empresas en los Nuevos Yacimientos de Empleo, por parte de jóvenes menores de 25 años.* 48.080,97 €
- \* *Concurso de Iniciativas Empresariales.* 15.025,30 €

**1.4.7 Cesión temporal por parte de los ayuntamientos de espacios para la creación de nuevas empresas dirigidas a jóvenes**

- \* *Creación de Viveros de Empresa para facilitar la cesión de locales a proyectos empresariales promovidos por* 123.207,48 €

# AYUNTAMIENTO DE DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN.

## BIENESTAR SOCIAL

### Prevención, Infancia y Familia

- 4.1.2 **Desarrollar una actividad preventiva dirigida a combatir los principales problemas de salud del colectivo joven: accidentes de tráfico, comportamientos adictivos, sida, ETS, embarazos no deseados, trastornos alimentarios y trastornos mentales.**
- \* *Conjunto de programas orientados a la prevención de drogodependencias a través, fundamentalmente, de programas formativos. Atención especial en zonas de alto riesgo.* 167.777,00 €

## DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO Y COMERCIO

### Dirección de Desarrollo Económico y Empleo

- 1.1.3 **Concesión de ayudas para la contratación de jóvenes desempleados/as**
- \* *Fomento de la contratación de colectivos desfavorecidos, particularmente jóvenes, tratando de neutralizar el handicap que como grupo social se puede tener frente a otros colectivos.* 24.040,00 €
- 1.4.7 **Cesión temporal por parte de los ayuntamientos de espacios para la creación de nuevas empresas dirigidas a jóvenes**
- \* *Puesta a disposición de jóvenes emprendedores/as de locales para la maduración de su proyecto empresarial.* 105.411,00 €

## DIRECCIÓN DE JUVENTUD, EDUCACIÓN, COOPERACIÓN Y TOLERANCIA

### Negociado de Juventud, Cooperación y Tolerancia.

- 2.4.1 **Constituir un foro para reflexionar sobre los valores y elaborar el material curricular para impartir la educación en valores en los centros de enseñanza**
- \* *- Campañas de sensibilización centros escolares en materia de defensa de los derechos humanos y educación para la paz.  
- Edición de material didáctico generado en los cursos de Derechos Humanos en colaboración con la Universidad.* 60.101,00 €
- 2.4.2 **Impulsar la educación en valores en toda actividad escolar y extraescolar, estableciendo orientaciones para su inclusión en el plan anual del centro**
- \* *- "Donostia Munduen Arteen-San Sebastián entre mundos".  
- Distribución de materiales didácticos a favor de los DDHH de la infancia y Organización de espectáculos de teatro y música.* 72.132,00 €
- 2.5.2 **Apertura de los centros escolares, de los espacios deportivos y otros espacios, fuera del horario y/o calendario escolar para su utilización como lugares de estudio y consulta, así como para otro tipo de actividades culturales**
- \* *Apertura de aulas de estudio durante los fines de semana en épocas de exámenes. (Febrero y Junio).* 4.207,00 €
- 5.1.5 **Apoyar a grupos que trabajan con adolescentes (aumento presupuestario y de infraestructuras)**
- \* *Convenios con determinadas asociaciones para la realización de proyectos de intervención continuada en la comunidad, dentro del programa denominado Acción Comunitaria.* 161.960,00 €

<b>5.2.1</b>	<b>Ampliar los puntos de acceso, vía telemática, a la Red de Información Juvenil, optimizando los recursos humanos y materiales, y crear nuevos canales de difusión de la información</b>	
*	<i>Diseño de proyecto de implantación de un nuevo servicio de información y atención dirigido a los jóvenes de forma presencial y telemática en el Palacio Goikoa.</i>	2.665,00 €
*	<i>Diseño y apertura de un nuevo servicio de información y atención dirigido a las personas jóvenes, de forma presencial y telemática, en el Palacio Goikoa.</i>	2.664,94 €
<b>5.5.1</b>	<b>Potenciación de ayudas (infraestructuras, recursos materiales, económicos y humanos) a la formación, creación, producción, difusión y distribución de los diferentes tipos de actividades juveniles</b>	
*	- Concurso Pop Rock Ciudad de San Sebastián. - Muestra de Teatro Joven. - Cursos de expresión artística y Muestra del trabajo realizado en los diversos cursos de expresión artística, teatro en la calle y en Kontadores, rodaje de cortos, edición de revista de comics. - Gaztemaniak. - Elektronikaldia.	59.200,00 €
<b>5.6.2</b>	<b>Establecer una regulación en las convocatorias de subvenciones y en los contratos por parte de las administraciones para impulsar el uso del euskera en las actividades de tiempo libre</b>	
*	<i>Normalización del euskera en las Asociaciones Juveniles a través de la valoración específica en la convocatoria de subvenciones</i>	Condicionado a los programas presentados

## PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA

### Acción Cultural

<b>2.5.1</b>	<b>Impulsar la elaboración de acuerdos de colaboración de los centros de enseñanza con el ayuntamiento y los agentes sociales con el objeto de desarrollar conjuntamente actividades y utilizar espacios de interés común</b>	
*	<i>Escuela Marina de Ulía.</i>	36.888,00 €
<b>5.2.1</b>	<b>Ampliar los puntos de acceso, vía telemática, a la Red de Información Juvenil, optimizando los recursos humanos y materiales, y crear nuevos canales de difusión de la información</b>	
*	<i>Servicio de Internet monitorizado y gratuito instalado en la red de Bibliotecas del Patronato Municipal de Cultura "Donostia Kultura" y en otras dependencias y utilizado, casi en su totalidad, por jóvenes.</i>	60.101,00 €
<b>5.5.4</b>	<b>Optimización del uso de los equipamientos ya existentes e identificación de nuevas necesidades en equipamientos culturales</b>	
*	<b>CENTROS CULTURALES</b>	No se puede especificar el presupuesto destinado a jóvenes de 14 a 30 años. El presupuesto total de la acción es de 4.713.884 €

## PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

### Área de Deportes

<b>5.8.1</b>	<b>Ajustar los equipamientos deportivos a la situación y necesidades (horarios y precios) de las personas jóvenes</b>	
*	<i>Utilización de las instalaciones deportivas municipales, tanto para las prácticas de actividades regladas como para las recreativas, por parte de jóvenes.</i>	162.273,00 €

## PATRONATO MUNICIPAL DE VIVIENDA

### Área de Vivienda

**3.1.10 Impulsar la vivienda en alquiler para jóvenes, desarrollando unos servicios que faciliten un sistema de alquiler protegido, con las suficientes garantías y ventajas económicas, jurídicas y técnicas para propietarios/as y jóvenes arrendatarios/as.**

\* *Captación de viviendas desocupadas (tras negociar con la persona propietaria) a través del Programa "Alokabide" y en colaboración con el Injuve.* 104.869,00 €